

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

**LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**Referencia: ATIENDE PETICIÓN – LIQUIDACIÓN 201800049**

El abogado OSCAR ALBERTO CAMPOS SÁNCHEZ, acude al proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por IRMA YANETH SEGURA FRANCO contra RODRIGO CORCHUELO BUITRAGO, para solicitar se corrija el número de una de las matrículas de los inmuebles, cuyas medidas cautelares fueron canceladas mediante auto de fecha 5 de marzo de 2021.

Revisado el contenido de la mencionada audiencia y el auto que decretó las medidas que en él se cancelas, se ha podido evidenciar que efectivamente se incurrió en error al indicar el número de uno de los folios de matrícula de los inmuebles.

En estas condiciones, procede atender lo pedido y, por tanto, se ordena tener para todos los efectos legales los números de los folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles sobre los cuales se canceló la medida cautelar decretada dentro del proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por IRMA YANETH SEGURA FRANCO contra RODRIGO CORCHUELO BUITRAGO, radicado al número 201700442, mediante auto calendarado el 5 de marzo de 2021, dictado dentro del proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por IRMA YANETH SEGURA FRANCO contra RODRIGO CORCHUELO BUITRAGO, como 166-3030 y 166-20627.

Líbrese la comunicación que corresponda con las indicaciones contenidas en auto que aquí se aclara.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA